

HOJA DE NORMAS.

1.º Los brevets están abiertos a todo cicloturista, que tenga la licencia en vigor (UCI, FECT) o tenga contratado un seguro de responsabilidad civil en vigor que cubra estas actividades y haya cumplido los 18 años.

2.º Estos brevets ciclistas son una aventura personal y su objetivo es completar el recorrido señalado en un tiempo máximo, teniendo cada participante que realizar por su cuenta los avituallamientos.

3.º Para efectuar un brevet, cada cicloturista debe rellenar un boletín de inscripción y pagar un derecho de participación fijado por el Club organizador.

4.º Cada participante se considerará como si estuviese en una excursión personal debiendo respetar en todo el recorrido el Reglamento General de Circulación y demás normas legales aplicables.

El Club organizador no se hace responsable de los accidentes que puedan sobrevenir durante un brevet.

5.º Cada participante recibirá a la salida un carnet de ruta y un itinerario, sobre los cuales figurará un cierto número de lugares donde el participante deberá, obligatoriamente, **consignar unos controles que quedarán registrados en el carnet de ruta con la hora de paso.**

El participante tendrá que respetar el itinerario que le sea entregado a la salida, así como el horario de paso indicado en cada control.

No se facilitarán duplicados en caso de pérdida en la ruta de este documento.

6.º A falta de un control preciso designado por la organización, el excursionista deberá hacer que le pongan un sello comercial de tinta, en el cual indique la localidad de este control (restaurantes, gasolineras, comercios, etc., son válidos).

7.º Cada cicloturista debe proveerse, por sí mismo, de todo lo que necesite para la realización de su brevet.

Ningún servicio de cuidadores, coche seguidor, etc. está autorizado sobre el recorrido, fuera de los puntos de control.

8.º A la llegada cada participante deberá entregar el carnet de ruta a los organizadores debidamente firmado. Le será devuelto una vez homologado.

Estos brevets no son competiciones y no comportan clasificaciones.

Una medalla especial, optativa, será ofrecida a los participantes, cuando su brevet haya sido homologado, tras el estudio de su carnet de ruta por el Audax

Club Parisien y previo pago de su importe.

9.º Todo fraude al Reglamento comportará la exclusión del participante.

10.º El hecho de inscribirse y tomar la salida de un brevet, implica por parte del interesado la aceptación total del presente Reglamento.

11.º Las inscripciones podrán hacerse efectivas en la página web de la Sociedad Ciclista Bilbaina hasta 24h antes de la prueba.